

SOLICITUD DE OFERTA N° 06/2021

**SUMINISTRO DE CAL HIDRATADA PLANTA
BELLA UNION**



MARZO 2021

INDICE

1 GENERALIDADES	3
1.1 OBJETO	3
1.2 DESTINATARIOS DEL LLAMADO	3
1.3 CONSULTAS O ACLARACIONES.....	3
1.4 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	3
1.5 INCOMPATIBILIDAD.....	3
1.6 INTERPRETACIÓN	4
2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE SUMINISTRO.....	4
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A SUMINISTRAR.....	4
2.2 CANTIDAD A SUMINISTRAR	5
2.3 CONDICIONES DE ENTREGA.....	5
2.4 DEFINICIONES	5
2.5 CONDICIONES EXCLUYENTES	5
2.6 CRITERIOS ECONÓMICOS.....	5
3 CONDICIONES COMERCIALES	6
3.1 CONDICIONES DE PAGO	6
3.2 COTIZACIÓN	6
3.3 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	6
3.4 ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA	6
3.5 EVALUACIÓN DE LA OFERTA	7
3.6 ADJUDICACIÓN	8
4 ANEXOS.....	9
4.1 ANEXO I: FORMULARIO N° 1 - DATOS DE OFERENTE	9
4.2 ANEXO II: FORMULARIO N° 2 - PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES.....	10

1 GENERALIDADES

1.1 Objeto

Alcoholes del Uruguay S.A. (en adelante ALUR) convoca a presentación de ofertas para el suministro de Cal Hidratada para la Planta Bella Unión.

1.2 Destinatarios del llamado

Podrán presentarse como oferentes aquellas empresas que dispongan de la infraestructura para el suministro cal hidratada, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

1.3 Consultas o aclaraciones.

Por consultas o aclaraciones deberán dirigirse a:

compras@alur.com.uy

Las consultas o aclaraciones serán respondidas a la brevedad vía e-mail.

1.4 Presentación de las ofertas.

La recepción de oferta será el martes **06 de abril de 2021**, Las mismas deberán enviadas vía mail a: licitacionesalur@alur.com.uy

La oferta y toda la documentación exigida deberán ser adjunta en el mail indicándose en el asunto del mismo lo siguiente:

- Asunto:” Llamado a presentación de Ofertas No. 06/2021: Cal Hidratada Planta Bella Uniiion”.

El plazo de validez de la oferta no podrá ser inferior a 120 (ciento veinte) días corridos a partir de vencimiento del plazo de recepción de ofertas en ALUR.

Una vez entregada la oferta no se admitirá que los proponentes presenten modificaciones ni ampliaciones a la misma. Sólo ALUR podrá solicitar las aclaraciones o ampliación de información que a su exclusivo juicio estime necesario.

1.5 Incompatibilidad

La o las empresas adjudicatarias para el suministro no podrán utilizar personal que tenga vínculo directo con ALUR y/o familiares directos de funcionarios que deban

controlar o supervisar a la adjudicataria y/o al servicio. Las excepciones deberán ser informadas y autorizadas por ALUR.

1.6 Interpretación

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria o que pudiera dar lugar a diferentes interpretaciones contenida en este Pliego, se interpretará en el sentido más favorable de ALUR.

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE SUMINISTRO

2.1 Descripción del producto a suministrar

El material a suministrar debe ser cal hidratada con un mínimo de 60% de óxido de Calcio útil, en presentación de Big Bag de 1.000 kg, descartables.

Cantidad: 780 ton.

Variedad:	Cal Hidratada
Contaminantes:	Ausencia de tierra, arena y otras impurezas
Aspecto:	Polvo blanco

Asimismo, debe cumplir con los siguientes requisitos fisicoquímicos:

PARÁMETROS	VALORES*	MÉTODO
Óxido de Calcio aprovechable (% p/p)	> 60	ASTM C-25
Insolubles en HCl + SiO ₂ (% p/p)	< 6,0	ASTM C-25
MgO ₂ (% p/p)	< 2,0	ASTM C-25
FeO ₂ (% p/p)	< 2,0	ASTM C-25
SO ₃ (% p/p)	< 0,2	ASTM C-25
CO ₂ (% p/p)	< 2,0	ASTM C-25
Humedad (% p/p)	< 2,0	ASTM C-25
Granulometría (Retenido en tamiz de #200) (% p/p)	< 5,0	ASTM C-25

* Valores expresados en base seca

Se deja constancia que todos los viajes que lleguen a la planta serán debidamente muestreados y analizados en el laboratorio, y los resultados obtenidos serán comparados con la especificación solicitada y el certificado de calidad entregado por proveedor.

En caso de detectar desvíos en los parámetros de calidad establecidos, se enviará una carta de reclamos correspondiente, y se aplicarán los descuentos que correspondan en la facturación.

2.2 Cantidad a Suministrar

El total a suministrar será de 780 toneladas, cantidad que podrá modificarse durante el periodo de suministro, de acuerdo con las necesidades de ALUR.

El período estimado de suministro será entre los meses de mayo y octubre de 2021.

2.3 Condiciones de entrega

A definir con el proveedor.

2.4 Definiciones

A los efectos de analizar las distintas propuestas, ALUR se basará en dos grupos de condiciones o criterios:

- a) Condiciones Excluyentes: son aquellas condiciones que el oferente si o si debe cumplir en su totalidad. El no cumplimiento de alguna o todas ellas implicará que la oferta no será tenida en cuenta.
- b) Criterios Económicos: son aquellos que miden la propuesta económica del oferente.

2.5 Condiciones Excluyentes

Son condiciones excluyentes para ser considerados como oferentes y deben ser demostradas en la presentación de la oferta:

- a) Suministro de cal hidratada diferente de lo solicitado en el punto 2.1 de este pliego.
- b) No contar con experiencia comprobable en el suministro de cal hidratada.
- c) Mantenimiento de oferta inferior a 120 días, según el punto 4.2 de este pliego.
- d) No cumplir con las formalidades establecidas en los puntos 1.4- Presentación de ofertas y 4.3-Entrega de la información solicitada, de este pliego.
- e) Contar con antecedentes negativos o de incumplimiento con ALUR.

2.6 Criterios Económicos

Para cada oferta se valorará la propuesta económica, que se compondrá de:

- a) El precio ofertado por producto en pesos uruguayos por tonelada,
- b) La paramétrica de ajuste.

3 CONDICIONES COMERCIALES

3.1 Condiciones de pago

El plazo de pago del suministro será a 30 días de fecha de factura. La facturación se realizará una vez por mes, aplicándose los descuentos por desvíos en los parámetros de calidad en caso de que el Departamento de Calidad los informe.

Para todos los casos, el plazo de pago comenzará a contarse desde la fecha de emisión de la factura. COTIZACION, EVALUACION Y ADJUDICACION

3.2 Cotización

Los precios de la presente Solicitud de Oferta se habilita la posibilidad de cotizar en dólares americanos.

A los efectos comparativos se tomará el tipo de cambio interbancario billete, según cotización del Banco Central del día hábil anterior a la fecha de apertura de las propuestas.

3.3 Mantenimiento de la oferta

Es obligatorio el mantenimiento de la oferta por 120 (ciento veinte) días corridos a partir del vencimiento del plazo de recepción de ofertas en ALUR. Vencidos los 120 días, las propuestas se considerarán automáticamente prorrogadas hasta que el oferente comunique por escrito lo contrario.

Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo exigido por el Pliego no serán tenidas en cuenta.

Aquellas ofertas para las que no se indique un plazo de validez se tomarán como ofertadas con una validez de 120 días.

3.4 Entrega de la Información solicitada

La información requerida en los puntos 2.5 (Condiciones Excluyentes) y 2.6 (Criterios económicos) deberá ser presentada a ALUR de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Las ofertas deben ser presentadas a ALUR respetando las formalidades indicadas en el punto 1.4 del pliego.

Al momento de presentar las ofertas se deberá entregar la siguiente documentación:

- a) Nota del oferente indicando declaración de incompatibilidad (punto 1.5 del pliego).
- b) Formulario N° 1 de ALUR: “Datos de oferente”, completado en versión digital formato Excel, en dos vías impresas y en pendrive.
- c) Formulario N° 2 de ALUR: “Presentación de cotizaciones”, completado en versión digital formato Excel, en dos vías impresas y grabado en pendrive.

Los formularios indicados en los puntos c) y d) cuentan en sus versiones digitales con los respectivos instructivos a los efectos de completar cada uno de los datos de manera correcta.

3.5 Evaluación de la oferta

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal y económico, rechazándose aquellas que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones descriptos en el presente pliego.

A vía de ejemplo, ALUR se reserva el derecho de rechazar una propuesta, en las siguientes situaciones:

- a) Cuando existan antecedentes negativos respecto al cumplimiento de contrataciones anteriores.
- b) La misma contenga omisiones, errores, cotizaciones ilegibles, alteraciones, etc. que no hayan sido adecuadamente salvadas.
- c) Del examen de los documentos presentados resulte que el oferente no reúne los requisitos exigidos por el presente Pliego.
- d) No se aporte información suficiente o al solicitarse información complementaria, la misma no sea brindada en tiempo y forma.
- e) Cuando no se ajuste a los requisitos y condiciones estipuladas en el pliego.
- f) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios que intervienen en el proceso de contratación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

Una vez evaluadas las ofertas ALUR determinará cuál o cuáles ofertas conforman la mejor relación calidad de producto – precio.

ALUR se reserva el derecho de negociar individualmente con los oferentes que tengan la mejor relación calidad de producto – precio, mejoras en las condiciones de su propuesta original.

ALUR se reserva el derecho de mantener confidencial parte o la totalidad de la información que refiera de manera directa o indirecta a este llamado, extendiéndose,

pero no limitada a toda aquella brindada por los oferentes en cualquier instancia y la que surja de los análisis, revisiones y solicitudes de ampliación realizados por ALUR.

3.6 Adjudicación

ALUR adjudicará parcial o totalmente al o los oferentes que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el llamado y que presenten la mejor propuesta económica a criterio de ALUR.

ALUR se reserva el derecho de adjudicar esta contratación en forma total o parcial o rechazar todas las ofertas, en mérito a los criterios de evaluación previstos. Asimismo, podrá dividir la adjudicación entre varios proponentes, rechazar todas las ofertas, adjudicar la totalidad a un solo oferente y aún dejar sin efecto el presente llamado, en base a criterios técnicos y/o operativos que lo tornen innecesario.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen del pliego, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.



**SOLICITUD DE OFERTAS N° 06/2021:
SUMINISTRO DE CAL HIDRATADA PARA
PLANTA BELLA UNION**

N° 06/2021

Fecha: 10/03/20

Pag.10 de 10

4.2 Anexo II: Formulario N° 2 - Presentación de cotizaciones



SOLICITUD DE OFERTA N° 06/2021. SUMINISTRO DE CAL
HIDRATADA PARA PLANTA BELLA UNION

FORMULARIO N° 2: Presentación de Cotizaciones

EMPRESA	
---------	--

Especificaciones Técnicas	Condiciones Comerciales						
Tipo de producto	% Asigando	Cantidad	Moneda	Precio (sin IVA) por tonelada	Plazo Pago	Forma de pago	Observaciones
	100%	780 TON					
	50%	390 TON					